

# 7797

61/4909

Por medio de la cual se denomina  
con el nombre de Doctor Carl F.  
Georg al antiguo hospital San An-  
tonio de San Pedro de Macoris. -

6 Puzas

17 Feb/60



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

==== Ciudad Trujillo, D.N.

00125

17 FEB 1960

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se denomina con el nombre de Doctor Carl T. Georg al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

60671/0  
01/14/60



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Hospital "San Antonio", hoy institución orgullo de la colectividad de San Pedro de Macorís, y acreditado establecimiento médico nacional, fué en sus inicios en 1893, humilde hospicio de Caridad Pública. Reconocida su conveniencia y estimulado su fundador el Presbítero Antonio Luciani, por el aliento de algunos hombres de bien, su primer edificio fué inaugurado en febrero de 1896, funcionando originalmente como hospicio, para más tarde adquirir la nueva nomenclatura de hospital.

**CONSIDERANDO:** Que en el año 1921, el local de madera de dicho hospital se consideró impropio e inadecuado a los fines hospitalarios y clínicos, actividad principal y que guiado ahora por los impulsos generosos que le imprimía el Dr. Carl Theodoro Georg, fué derribado para ser sustituido por la apropiada construcción de cemento armado, que hoy constituye un importante centro hospitalario.

**CONSIDERANDO:** Que desde esa fecha el Dr. Georg se entregó en alma, cuerpo, acción, voluntad, desprendimiento y sinceridad, para hacer de aquella casa de salud, una docta institución de proporciones crecidas, donde se realiza a diario intensa labor de cura externa, hospitalaria, clínica, operatoria, de grande y pequeña cirugía, radiología y farmacéutica, en la que intervienen prominentes médicos nacionales y destacados especialistas extranjeros, actividad que consolida su prestigio, haciendo de él un establecimiento de crédito amplio y reconocido, que no sólo favorece a esta región levantina, sino que por su preponderante magnitud y bien clasificada eficiencia, se extiende provechosa y humanitaria a todas las colectividades de la República.

**CONSIDERANDO:** Que a lo largo de medio siglo vivido en el país, por su notable labor científica, su marcada inclinación humanitaria, su constante afán progresista y su eficaz y desinteresada colaboración en el desarrollo de la asistencia y bienestar sociales, el Dr. Carl Theodoro Georg, se destaca como prominente ciudadano, acreedor de un homenaje, cónsono a la calidad de sus actuaciones, digno de los méritos de sus

als.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio

del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas, a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 2

Proyecto de ley por el cual se le cambia el nombre de Doctor Carl Theodoro Georg, al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macoris.

desprendimiento y propios a los altos quilates de la fé que brilla en todas sus acciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Dr. Carl Theodoro Georg, quien además de ser un distinguido facultativo, en atención a sus eminentes servicios médicos, justamente galardonado por la Universidad de Hamburgo; quien a fuerza de empeños plausibles, de acorada voluntad y de alto concepto técnico, ha levantado el Centro Hospitalario que con tan buen tino dirige, constituido por seis grandes edificaciones, sobresale para representar en todos los ámbitos nacionales, por el desprendimiento que rige la vertical proporción de sus acciones y la alta calidad que expresa su abierto amor al prójimo, practicando ampliamente, en forma callada y sin intermitencias, para con ello alcanzar el noble calificativo de filántropo.

**CONSIDERANDO:** Que por tales motivos, se ha hecho acreedor a la gratitud colectiva, como legítimo galardón de su ingente labor, como justo premio de sus crecidos afanes y como merecido estímulo de sus constantes luchas, durante más de 38 años.

**CONSIDERANDO:** Que ha conducido a dicha institución hospitalaria, hasta los planes de grandiosidad, actividad y crédito que hoy la adorna y que en forma palmaria se hace patente el sentir profundo, el anhelo vehemente y el reconocimiento impercedero de toda una región, que está convencida de su deber y estimulada por los más pulcros impulsos del agradecimiento.

**CONSIDERANDO:** que reconocer los méritos de quienes los encarnan y proclamar la conveniencia de un homenaje para ese reconocimiento, es actitud que se ajusta a las credenciales que señala el presente histórico que vive felizmente la República, porque su encumbrado gestor, el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, toda actividad que se ajuste a los lineamientos que marcan su política de probidad y engrandecimiento patrios y toda acción que converja hacia los fines límpidos y eternos, de modelar el fervor ciudadano hacia el culto de las virtudes cívicas, políticas o humanas, encuentra en él, la frase del Gobernante que la aplaude emocionado, el ges-

els.



LEGISLATURA DEL 19  
REGISTRADA con el Número 8399

en el folio 418 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Abril 19 1960

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Proyecto de ley por el cual se le cambia el nombre de Doctor Carl Theodoro Georg, al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís.

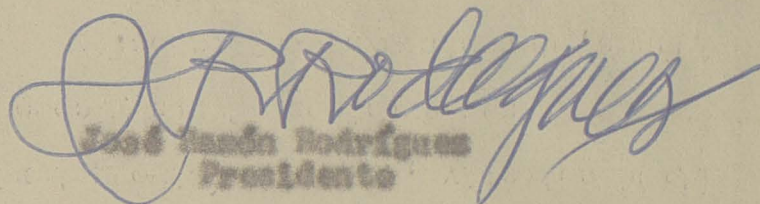
PAG. 3

to del político que la sanciona complacido y el brazo del soldado que la protege entusiasmado.

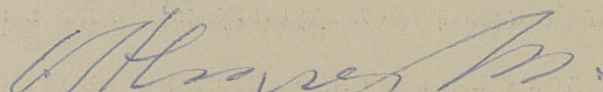
### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**ARTICULO UNICO:** El actual Hospital "San Antonio" de la ciudad de San Pedro de Macorís, se denominará Hospital "Dr. Carl Theodoro Georg".

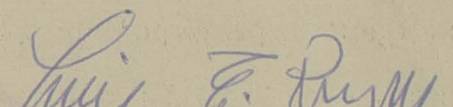
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-



José Ramón Rodríguez  
Presidente



Opinio Alvarez Salcardi  
Secretario



Luis E. Ruyff  
Luis E. Ruyff Montenegro  
Secretario.



LEGISLATURA DEL

19 60  
8355

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales:

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 60

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C1433

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
18 de febrero de 1960

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.125 de fecha 17 del mes en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se denomina con el nombre de Doctor Carl T. Georg al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

jd/

0167/10

C1434

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
18 de febrero de 1960

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se denomina con el nombre de Doctor Carl T. Georg al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

jd/

880988



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Hospital "San Antonio", hoy institución orgullo de la colectividad de San Pedro de Macorís, y acreditado establecimiento médico nacional, fué en sus inicios en 1893, humilde hospicio de Caridad Pública, Reconocida su conveniencia y estimulado su fundador el Presbítero Antonio Luciani, por el aliento de algunos hombres de bien, su primer edificio fué inaugurado en febrero de 1896, funcionando originalmente como hospicio, para más tarde adquirir la nueva modalidad de hospital.

CONSIDERANDO: Que en el año 1921, el local de madera de dicho hospital se consideró impropio e inadecuado a los fines hospitalarios y clínicos, actividad principal y que guiado ahora por los impulsos generosos que le imprimía el Dr. Carl Theodoro Georg, fué derribado para ser sustituido por la apropiada construcción de cemento armado, que hoy constituye un importante centro hospitalario.

CONSIDERANDO: Que desde esa fecha el Dr. Georg se entregó en alma, cuerpo, acción, voluntad, desprendimiento y sinceridad, para hacer de aquella casa de salud, una docta institución de proporciones crecidas, donde se realiza a diario intensa labor de cura externa, hospitalaria, clínica, operatoria, de grande y pequeña cirugía, radiología y farmacéutica, en la que intervienen prominentes médicos nacionales y destacados especialistas extranjeros, actividad que consolida su prestigio, haciendo de él un establecimiento de crédito amplio y reconocido, que no sólo favorece a esta región levantina, sino que por su preponderante magnitud y bien clasificada eficiencia, se extiende provechosa y humanitaria a todas las colectividades de la República.

CONSIDERANDO: Que a lo largo de medio siglo vivido en el país, por su notable labor científica, su marcada inclinación humanitaria, su constante afán progresista y su eficaz y desinteresada colaboración en el desarrollo de la asistencia y bienestar sociales, el Dr. Carl Theodoro Georg. se destaca como prominente ciudadano, acreedor de un homenaje, cónsono a la calidad de sus actuaciones, digno de -

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Hospital "San Antonio" por institución orgánica de la actividad de San Pedro de Macoris, y acreditado establecimiento médico nacional, que en sus estatutos en 1923, suscribe hospital de Caridad Pública, reconocida su conveniencia y estimada su fundación al Presidente Antonio Luperón, por el alto de algunas - empresas de él, en virtud de lo que fue inaugurado en febrero de 1924, funcionando exitosamente como hospital, para más tarde haber sido la nueva modalidad de hospital.

CONSIDERANDO: Que en el año 1921, al nivel de entonces, el Hospital de Caridad Pública o Instituto de San Antonio, por sus instalaciones y clínicas, a régimen hospital y que para el año 1921, se consideró conveniente que la actividad de San Antonio, que se consideró que hay conveniencia en transformarlo como Hospital.



1925  
**LEGISLATURA**  
REGISTRADA AL No. 562  
del libro letra  
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Consta de...  
Escritas en máquina a razón de dos espacios  
Escritas a mano  
Escritas a máquina

ASUNTO: Proyecto de ley por el cual se le cambia el nombre de Doctor Carl Theodoro Georg, al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís. PAG. 2

los méritos de su desprendimiento y propios a los altos quilates de la fé que brilla en todas sus acciones.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Carl Theodoro Georg, quien además de ser un distinguido facultativo, en atención a sus eminentes servicios médicos, justamente galardonado por la Universidad de Hamburgo; quien a fuerza de empeños plausibles, de acerada voluntad y de alto concepto técnico, ha levantado el Centro Hospitalario que con tan buen tino dirige, constituido por seis grandes edificaciones, sobresale para repercutir en todos los ámbitos nacionales, por el desprendimiento que rige la vertical proporción de sus acciones y la alta calidad que expresa su abierto amor al prójimo, practicando ampliamente, en forma callada y sin intermitencias, para con ello alcanzar el noble calificativo de filántropo.

CONSIDERANDO: Que por tales motivos, se ha hecho acreedor a la gratitud colectiva, como legítimo galardón de su ingente labor, como justo premio de sus crecidos afanes y como merecido estímulo de sus constantes luchas, durante más de 38 años;

CONSIDERANDO: Que ha conducido a dicha institución hospitalaria, hasta los planos de grandeza, actividad y crédito que hoy la adorna y que en forma palmaria se hace patente al sentir profundo, el anhelo vehementemente y el reconocimiento imperecedero de toda una región, que actúa convencida de su deber y estimulada por los más pulcros impulsos del agradecimiento.

CONSIDERANDO: Que reconocer los méritos de quienes los encarnan y proclamar la conveniencia de un homenaje para ese reconocimiento, es actitud que se ajusta a las credenciales que señala el presente histórico que vive felizmente la República, porque su encumbrado gestor, el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, toda actividad que se ajuste a los lineamientos que marca su política de probidad y engrandecimiento patrios y toda acción que converja hacia los fines límpidos y eternos, de modelar el fer-

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*192*  
**LEGISLATURA** *561*

REGISTRADA AL No. *561*

No. *1* del libro *1*

de estatutos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado

Se registró en máquina a razón de dos ejemplares

En el día *16* de *Julio* de *1963*

*[Signature]*  
Secretario del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley por el cual se le cambia el nombre de Doctor Carl. Theodoro Georg, al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís. PAG. 3

vor ciudadano hacia el culto de las virtudes cívicas, políticas o humanas, encuentra en él, la frase del Gobernante que la aplaude emocionado, el gesto del político que la sanciona complacido y el brazo del soldado que la protege entusiasmado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: El actual Hospital "San Antonio" de la ciudad de San Pedro de Macorís, se denominará Hospital "Dr. Carl Theodoro Georg".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

(Fdos.)  
Luis Ruiz Monteagudo  
Secretario

(Fdo.) José Ramón Rodríguez  
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

Dada en la Sala de Seiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario

Porfirio Herrera  
Presidente

Julio A. Cambier  
Secretario

jd/

ASUNTO:

PAG. 2

por el Poder Judicial en el caso de las viviendas obreras, policias o sumas, en cuanto a él, la parte del Gobierno que se refiere a los edificios el resto del Poder que la acciona compuesta y el resto del Poder que la acciona el Poder Judicial.

EN DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: El actual Hospital "San Antonio" de la ciudad de San Pedro de Macoris, se denominará Hospital "Dr. Carl Theodor Georg". Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, a las diez y cinco minutos de la tarde del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis.

(Firma) José María Rodríguez

(Firma) José María Rodríguez

(Firma) José María Rodríguez

En la ciudad de San Pedro de Macoris, a las diez y cinco minutos de la tarde del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis.

*[Firma manuscrita]*  
Jefe de los Oficinas del Senado



REGISTRADA AL No. 564  
en el folio... del libro letra...  
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta de...  
hojas escritas en máquina, a razón de dos aspas por línea  
Cubiel Trujillo  
Perifoneador



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2822

Ciudad Trujillo, D. N.,

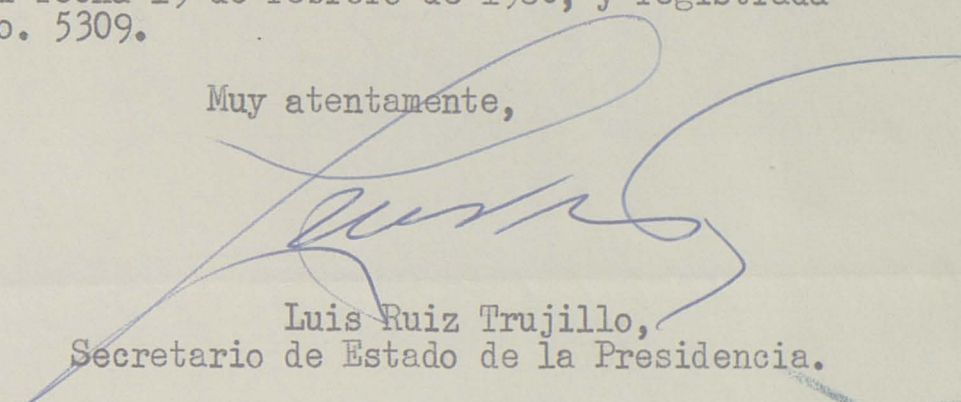
FEB 19 1960  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1434 de fecha 18 de febrero en curso, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se denomina con el nombre de Doctor Carl T. Georg al antiguo hospital San Antonio de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada en fecha 19 de febrero de 1960, y registrada bajo el No. 5309.

Muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma.

9116059